



RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2022, de la Consejera, de modificación de la Resolución de 22 de marzo de 2022, por la que se aprueban las bases de convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". (2022061781)

Las Resoluciones de 1 de junio de 2022 de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad estiman los recursos interpuestos frente a la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (DOE n.º 57, de 23 de marzo), por la que se aprueban las bases de convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", en el sentido de admitir las titulaciones de Ingeniero/a Civil, Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniero/a de Montes e Ingeniero/a Agrónomo/a o Máster equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión, para el acceso a las citadas pruebas selectivas, según se establece en el anexo I.

En concordancia con lo anterior, procede modificar la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (DOE n.º 57, de 23 de marzo), por la que se aprueban las bases de convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", admitiendo como titulaciones requeridas para el acceso a las titulaciones de Ingeniero/a Civil, Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniero/a de Montes e Ingeniero/a Agrónomo/a o Máster equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión. Del mismo modo, y respetando los trámites del procedimiento selectivo, procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente para quienes pudieran estar en posesión de las titulaciones indicadas, debiendo los/as nuevos/as participantes cumplir todos los requisitos exigidos, incluidas las referidas titulaciones, en la Resolución de 22 de marzo de 2022, referidos a la fecha de 6 de abril de 2022, fecha límite de presentación de instancias conforme a dicha convocatoria.



Con base en lo expuesto y en relación con el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en virtud de la Resolución de 17 de marzo de 2022 de delegación de competencias de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022),

RESUELVE:

Primero. Dar nueva redacción al anexo I de la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (DOE n.º 57 de 23 de marzo), por la que se aprueban las bases de convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", debiendo constar en dicho anexo como titulaciones requeridas para el acceso a cada uno de las tipologías de puestos, además de las ya previstas inicialmente, las siguientes:

ANEXO I

Tipo de puestos	N.º puestos	Titulaciones
Gestión de Proyectos Ambientales	5	Ingeniero/a Civil, Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniero/a de Montes e Ingeniero/a Agrónomo/a o Máster equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión.
Gestión de Proyectos Hidráulicos	2	Ingeniero/a Civil.

Segundo. La apertura del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha modificación, para la presentación de solicitudes exclusivamente por los/as aspirantes que estuvieran en posesión de las titulaciones recogidas en el resuelve primero, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2022, es decir, a fecha 6 de abril de 2022.

Dicha presentación se realizará en la forma y condiciones establecidas en la base tercera de la citada resolución, debiendo realizarse en el formulario de solicitud al que se accederá exclusivamente a través de la página web <https://ips.gobex.es>.



Asimismo, deberá aportarse junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, a efectos de la valoración de la fase de concurso, certificado académico oficial emitido por el órgano competente, en el que conste la nota media obtenida, todo ello de conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la citada Resolución de 22 de marzo.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 1 de junio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PD, La Consejera para la Transición
Ecológica y Sostenibilidad,
(Resolución de 17 de marzo de 2022 -
DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022),
OLGA GARCÍA GARCÍA

• • •